



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00206-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de Julio de dos mil veinte (2020).

Analizadas las diligencias, el Estrado;

RESUELVE:

CÓRRASE traslado a la parte demandante, del escrito elevado por la apoderada del demandado **MIGUEL ANTONIO CEDIEL MONSALVE**, visto a folios 22 y 23; para que dentro de los cinco (05) días siguientes contados a partir de la notificación del presente auto, se manifieste con respecto a la solicitud de reducción de embargos que eleva la petente en dicho escrito, en atención a que manifiesta que los embargos decretados exceden el doble del crédito, intereses y costas generadas dentro del proceso: por lo cual solicita sean levantadas algunas de las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RÍOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
49c66853a7b05674650525b1a60bb1029dee32d241717db3ed14fbeat1a4dd586
Documento generado en 08/07/2020 01:37:08 PM